

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA 5 SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD.**

Vista propuesta provisional de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades privadas al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas para la realización de programas y mantenimiento en el ámbito de la Discapacidad, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

**HECHOS**

**PRIMERO:** Con fecha 9 de Septiembre de 2020 se dicta propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se convocan las citadas subvenciones para el ejercicio 2020, en relación a la línea de subvenciones institucionales para personas con discapacidad. La Comisión de Evaluación realizó la evaluación previa de las peticiones y formuló la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación de la línea 5 Subvenciones institucionales para mantenimiento en el ámbito de la Discapacidad, publicada en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el 27/05/2020.

**SEGUNDO:** Se constata que se ha producido error material en la cantidad propuesta a un expediente que figura en dicha propuesta provisional en la relación de beneficiarios provisionales.

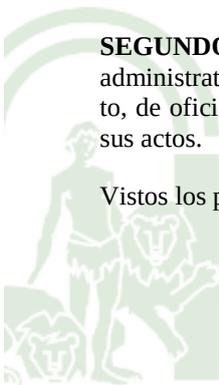
**TERCERO:** Además, se constata la existencia de credito sobrante por importe de 150,04 euros.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Orden 25 de abril de 2018 BOJA 82 de 30-04-2018), establece la competencia de la comisión de evaluación.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,



<b>Código:</b>	Ry71i026KAFCY8oMrstCRPjmczdhsW	<b>Fecha</b>	18/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3



**ACUERDA****PRIMERO:** Realizar la siguiente corrección de errores:

Página 8:

**DONDE DICE:**

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL MINUSVALIDOS "COMARCA DE LOS VELEZ"

CIF Entidad Solicitante: G04055851

Expediente SISS: (DPAL)820-2020-00000038-21

Puntuación: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 943,60 Euros

**DEBE DECIR:**

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL MINUSVALIDOS "COMARCA DE LOS VELEZ"

CIF Entidad Solicitante: G04055851

Expediente SISS: (DPAL)820-2020-00000038-21

Puntuación: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 793,60 Euros

**SEGUNDO:** Modificación del importe propuesto:

Página 5:

**DONDE DICE:**

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPÍ

CIF Entidad Solicitante: G04229159

Expediente SISS: (DPAL)820-2020-00000355-21

Puntuación: 83

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 1.233,46 Euros

**DEBE DECIR:**

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPÍ

CIF Entidad Solicitante: G04229159

Expediente SISS: (DPAL)820-2020-00000355-21

Puntuación: 83

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 1.383,50 Euros

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo

112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas.



<b>Código:</b>	Ry71i026KAFY8oMrstCRPjmcshW	<b>Fecha</b>	18/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ			
	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3	

En Almería a 17 de Noviembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo: MARÍA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo: MARÍA FELICIDAD ÚBEDA EGEA



<b>Código:</b>	Ry71i026KAFY8oMrstCRPjnzcdhsW	<b>Fecha</b>	18/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3	